

Minuta de la Septuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 4 de noviembre de 2021.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA SUPUESTAMENTE CALUMNIOSA EN RADIO Y TELEVISIÓN, IMPUTABLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/361/2021.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE LUIS EURÍPIDES FLORES PACHECO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS MANIFESTACIONES RELACIONADAS CON EL POSIBLE PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO AÑO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/362/2021.

En la Ciudad de México, a las catorce horas con cinco minutos del 04 de noviembre del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Septuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Buenas tardes, bienvenidos a la Septuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Y le damos la más cordial bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta comisión, a quien le pido por favor, para verificar el quórum legal para sesionar, se sirva pasar la lista de asistencia de manera nominal.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buenas tardes.

Atento a su instrucción, Consejera Presidenta, de manera nominal, verifiqué la asistencia virtual a esta sesión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Presidenta Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, buenas tardes.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y existiendo quórum legal para sesionar, se declara instalada esta comisión.

Y por favor, le pido que dé lectura y, en su caso, someta a aprobación del orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto.

El orden del día se integra de dos puntos:

El primero corresponde al Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Político MORENA, en contra del Partido Acción Nacional, derivado de la

difusión de propaganda supuestamente calumniosa en radio y televisión, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 361 de 2021.

Y segundo, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por el Partido Acción Nacional, en contra de Luis Eurípides Flores Pacheco, representante suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado de la realización de diversas manifestaciones relacionadas con el posible proceso de revocación de mandato a celebrarse el próximo año, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 362 de 2021.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Pregunto si hay alguna intervención u observación en relación con el orden del día.

Al no ser así, por favor, le pido que tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Por favor, dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: MORENA presentó queja por la difusión de propaganda supuestamente calumniosa, atribuible al Partido Acción Nacional, con motivo de la difusión en radio y televisión del promocional denominado “Unidos por un México Mejor, Energías Limpias”.

El proyecto propone declarar improcedente la solicitud de medidas cautelares porque bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte que el *spot* denunciado

constituya la imputación de hechos o delitos falsos, con la que se pudiera generar confusión en el electorado frente a los procesos locales a celebrarse el próximo año, sino que son expresiones que constituyen la perspectiva, crítica, posicionamiento u opinión del partido emisor del mensaje, en torno a la propuesta legislativa presentada por el Presidente de la República, sobre la reforma en materia energética.

Esto es un tema de interés general que se encuentra en debate público y, por tanto, el *spots* se encuentra amparado bajo la libertad de expresión y de información.

Lo mismo ocurre con el promocional que se encuentra en Facebook.

Es la cuenta.

Les comento que he recibido observaciones de forma que de aprobarse el proyecto serían impactadas y están a su disposición los *spots* objeto de impugnación, por si gustan que se reproduzcan.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pues yo sugeriría que sí se reprodujeran los *spots*, por favor.

(Se reproduce material multimedia)

El C: A continuación, promocional de radio...

(Reproducción de audio)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con este proyecto que propone como medida cautelar solicitada.

El consejero Ciro Murayama, adelante, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Favela.

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Pues simplemente para explicar el sentido de mi voto coincidiendo con el proyecto que nos propone la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Me parece que estamos ante un anuncio que, en efecto, es crítico hacia una serie de propuestas de iniciativas, y la discusión de visiones contrapuestas es parte del ejercicio democrático habitual; los partidos políticos desde que fueron declarados

entidades de interés público tienen acceso a los medios de comunicación, eso ya hace muchos años, en 1977.

Y los *spots*, justamente, deben servir para que los partidos den a conocer sus posicionamientos sobre temas de interés público.

Así que sin pronunciarme sobre si es adecuado o no lo que están diciendo, porque eso no nos corresponde a nosotros, lo que sí puedo ver es que se trata de un posicionamiento sobre un tema de interés nacional. Todos sabemos que se está discutiendo una reforma en materia energética, impulsada por el Presidente de la República y su partido.

Y si en algún momento, ellos decidiesen, el partido, defender esa iniciativa, explicarla en sus *spots*, y criticar a quien se opone, creo que también sería en el ejercicio de sus libertades y del desarrollo de un debate que, insisto, es consustancial a la democracia.

El que existan puntos de vista distintos es legítimo, y lo que no veo en estos anuncios denunciados es que se incurra en calumnia en los términos en que la calumnia sea interpretado en esta comisión, que es la atribución de la Comisión de Delitos que se le atribuye a alguien haber cometido delitos sin que estos hayan sido sancionados por las instancias judiciales correspondientes.

Es más, aquí se habla de consecuencias climáticas y económicas pero no se atribuye delito alguno, no se llega incluso a mencionar.

Por tanto, siendo congruentes con el principio de maximizar la libertad de expresión, de garantizarla, de respetarla, pues coincide con el sentido del proyecto.

Además, quiero decir que, en su momento, también tuvimos alguna queja contra un promocional denominado "Desgracia", en el que otro partido opositor, en ese caso el PRI, hablaba de que México, desde hace dos años, está viviendo una situación de desabasto de medicinas, desempleos, y que ello, que el partido en el poder representa una, decía, es una desgracia para México.

Bueno, ese *spot* que nosotros consideramos legal como parte del debate público, nuestra decisión fue compartida ante la Sala Superior, y confirmó nuestro criterio, es decir, que el debate abierto es parte de la vida democrática, que criticar decisiones o acciones de un gobierno no implica incurrir en calumnia, e insisto, también cuando el partido del gobierno ha defendido estrategias gubernamentales, el caso concreto del *spot* donde difundía la vacunación contra la pandemia COVID-19, pues nosotros dejamos al aire ese *spot* donde se respaldaba al gobierno.

Entonces, en democracia se puede criticar al gobierno, se puede defender al gobierno, y eso no debería de generar incomodidad a nadie.

De tal manera, que del análisis de estos *spots* y en congruencia con decisiones que hemos tomado nosotros y que ha confirmado el Tribunal Electoral, yo votaré a favor del proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención?

Si no, yo aprovecharía también para decir que estoy de acuerdo con el sentido obviamente del proyecto. Yo también coincido que analizando cada una de las expresiones que están contenidas en los dos videos que acabamos de ver, pues no hay lo que se pudiera considerar como calumnia, que es precisamente la imputación de hechos o delitos que son falsos y que obviamente no han estado acreditados ante una autoridad.

Y también coincido en el sentido de que se trata un posicionamiento, como se dice en el propio proyecto, en relación con el Partido Acción Nacional, respecto a la propuesta legislativa presentada por el Presidente de la República, en relación con la, es una reforma sobre materia energética.

Entonces, ahí se muestra el posicionamiento del Partido Acción Nacional, qué es lo que piensa, cuáles son las cuestiones que preocupa desde su punto de vista.

Y creo que, bueno, finalmente pues no se puede considerar en este primer estudio que se hace de manera preliminar, que exista una cuestión de calumnia como se está tratando de argumentar en la propia queja.

Entonces, creo que por eso no son procedentes las medidas cautelares en este caso concreto, y ya veremos, bueno, pues lo que finalmente resuelve la propia Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral sobre el fondo del asunto.

Pero también, como ya lo decía el consejero Ciro Murayama, en la cuestión de la calumnia, hemos sido muy cuidadosos y solamente cuando hay algo muy evidente que pueda estar refiriendo la imputación de delitos falsos, o sea, una cuestión que todavía no está acreditada es cuando nosotros hemos accedido a suspender los promocionales, pero no es el caso concreto.

Entonces, yo estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, y hay algunas modificaciones de forma que ya se habían mandado, que no cambian el sentido del mismo.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

De no ser así, podríamos pasar a la votación si están de acuerdo.

Adelante, Secretario, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Con las observaciones de forma que han sido anunciadas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Podríamos pasar al siguiente asunto, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

El Partido Acción Nacional denunció que Luis Eurípides Flores Pacheco, representante suplente de MORENA, ante el Consejo General de este Instituto, violó la normativa constitucional y legal en materia de revocación de mandato, toda vez que el 29 de octubre de este año en la sesión extraordinaria del referido Consejo General, dicho representante realizó manifestaciones en el sentido de que no se trata de una revocación, sino de la ratificación de mandato para el Presidente de la República.

Lo que a juicio del quejoso, constituye la difusión de información engañosa y de propaganda indebida para influir indebidamente la ciudadanía, el proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar y de la tutela preventiva solicitada, ya que las manifestaciones y la conducta denunciada desde una óptica preliminar se

encuentra amparada en la libertad de expresión sin que de forma preliminar se advierta que estas puedan afectar la libertad del voto a la ciudadanía, en el contexto de un posible proceso de revocación de mandato, o que se confunda o influya indebidamente en la opinión de la ciudadanía, ni mucho menos se constituya propaganda fraudulenta como lo alegaba el quejoso.

De igual suerte, no se aprecia de forma clara y evidente que al referirse a la ratificación del mandato y no a la revocación de mandato, esta situación por sí misma amerita el dictado de medidas cautelares para retirar dichas manifestaciones y mucho menos para ordenar el denunciado que en un futuro se abstenga de emitir frases iguales o similares a las señaladas, en detrimento de la libertad de expresión.

Es cuanto, consejeras, consejero, de igual manera les anuncio que en este caso también se recibieron observaciones de forma.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, pregunto si hay alguna intervención.

Yo solamente diría que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto porque también aquí, como se propone en el análisis del asunto planteado, pues es lo que un representante de un partido político opina en relación con la revocación de mandato y desde ese punto de vista pues se le está diciendo que este proceso de ratificación de mandato para él sería más bien como, digo, de revocación de mandato él lo ve desde un punto de vista de la ratificación del actual Presidente de la República.

Y bueno, pues, ahí está lo que dice la propia legislación.

Pero en el caso completo se puede ver simplemente como una expresión que él realiza, sin que pueda tomarse en consideración que hay alguna situación grave o por la cual se tendría que actuar y otorgar la medida cautelar que se está solicitando.

Entonces, yo estaría de acuerdo con el sentido del proyecto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, podemos pasar a la votación, si están de acuerdo.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Con las observaciones de forma anunciadas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y habiéndose agotado todos los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Que tengan una excelente tarde, gracias a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por todo su trabajo.

Gracias a las personas asesoras que trabajan con las y los consejeros, y el Secretario Ejecutivo y Presidente del Consejo General del INE, por sus observaciones, y gracias también al apoyo técnico.

Que tengan un excelente día, gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	